



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



0162

Dirección General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2026

OFICIO NÚM.: CESP.100/2026

56/UE/230/116/26

Mtro. Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

PRESENTE

Distinguido titular de unidad:

En atención a su SG/UE/230/116/25 25, por el que remitió el diverso D.G.P.L 66-II-3-982 signado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano, por virtud del que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en los siguientes términos:

"Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a la persona titular de la Comisión Nacional Forestal para que, dentro del marco de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes de las Entidades Federativas que comprenden la península de Yucatán, analice la viabilidad de reforzar las acciones de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales."

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, primer y tercer párrafos, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adjunto envío el oficio CGJ/0297/2025 signado por la suplente Legal de la Gerencia de Normatividad y Consulta de la Coordinación General Jurídica de la CONAFOR, a fin de que por su conducto se remita al órgano legislativo para su conocimiento.

Sin más por el momento, le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente

Publio Rivera Rivas

Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Gobernación Secretaría de Gobernación	
UNIDAD DE ENLACE COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO	
13 FEB 2026	
RECIBIDO	
FIRMA: Nash V.B.	HORA: 17:35

C.c.p. Coordinación de la Estrategia Institucional. Conocimiento.
APLXVI/2026-0000018
EGBR

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
RECIBIDO	
13 FEB 2026	
HORA: 17:19	Marzo Narez



2026
año de
Margarita
Maza



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Oficio No. CGJ/0297/2026
Zapopan, Jalisco a 10 de febrero de 2026

PUBLIO RIVERA RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

En atención al oficio **D.G.P.L.66-II-3-983**, de fecha 21 de enero del año en curso, emitido por la Diputada Kenia López Rabadán, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica el Acuerdo aprobado por dicha Comisión, me permito informar lo siguiente:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta, a la persona titular de la Comisión Nacional Forestal para que, dentro del marco de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes de las Entidades Federativas que comprenden la península de Yucatán, analice la viabilidad de reforzar las acciones de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales".

Con el objeto de atender el exhorto formulado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se solicitó a la Coordinación General de Conservación y Restauración, en su carácter de área técnica competente en materia de sanidad forestal, que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Oficinas de Representación Estatal de la Comisión Nacional Forestal en Campeche, Yucatán y Quintana Roo, realizara el análisis correspondiente y remitiera la información relativa a las acciones de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales en la Península de Yucatán.

En atención a dicho requerimiento, se informa sobre las acciones que la Comisión Nacional Forestal ha llevado a cabo en los últimos años, así como la proyección de las acciones comprometidas para el año 2026, en las entidades federativas que conforman la Península de Yucatán (Campeche, Yucatán y Quintana Roo):

1. Monitoreo terrestre y aéreo.

Con la finalidad de detectar de manera temprana posibles brotes de plagas o enfermedades forestales, la CONAFOR realiza acciones de monitoreo terrestre y/o aéreo en zonas identificadas con alto riesgo de presencia de agentes causales.

Durante el periodo comprendido de 2019 a 2025, se realizó monitoreo terrestre en una superficie de 217,778 hectáreas y monitoreo aéreo en 15,282 hectáreas. En las zonas donde se valida la presencia de alguna plaga activa, se inicia el procedimiento correspondiente mediante el Trámite de Aviso de posible presencia de plagas o enfermedades forestales, para la obtención de la notificación de saneamiento respectiva, lo que permite atender y controlar de forma oportuna cualquier brote de plaga o enfermedad.





La meta programada para el año 2026 consiste en realizar acciones de monitoreo terrestre en una superficie de 32,000 hectáreas.

2. Vigilancia de Especies Exóticas Invasoras.

De manera específica, se realizan acciones de vigilancia de plagas exóticas invasoras mediante la instalación de Rutas de Trampeo, con la finalidad de detectar la posible introducción de estas especies y activar los protocolos de contención en caso de una detección positiva.

Durante el periodo comprendido de 2019 a 2025, se implementó la vigilancia para el Complejo de Escarabajos Ambrosiales (*Euwallacea* sp. y *Xyleborus glabratus*), instalándose 52 rutas y 148 trampas, a través de las cuales se realizaron 1,766 observaciones, sin registrarse resultados positivos respecto de las especies en vigilancia.

La meta programada para el año 2026 consiste en el establecimiento de 16 Rutas de Trampeo, con sus correspondientes revisiones quincenales.

3. Notificaciones de Saneamiento.

A partir de junio de 2018, la CONAFOR cuenta con la atribución para emitir notificaciones relacionadas con la aplicación de medidas fitosanitarias para la prevención y control de plagas y enfermedades forestales, a través del Trámite de Aviso de posible presencia de plagas o enfermedades forestales.

Durante el periodo comprendido de 2019 a 2025, en la Península de Yucatán se emitieron un total de 72 notificaciones de saneamiento, para atender una superficie afectada de 9,006.4 hectáreas, correspondientes a los siguientes agentes causales de daño: Plantas Parásitas (7,460.7 hectáreas, 82.84%), Insectos Barrenadores (803.5 hectáreas, 8.92%) y otras plagas —ácaro rojo y termita— (742.2 hectáreas, 8.24%).

Para el año 2026, el compromiso consiste en atender de manera oportuna todos los avisos de posible presencia de plagas o enfermedades forestales que sean ingresados en las Oficinas de Representación Estatal de la CONAFOR, conforme al procedimiento administrativo, técnico y normativo previsto en dicho Trámite.

4. Asignación de subsidios.

La CONAFOR promueve programas de apoyo dirigidos a personas propietarias y legítimas poseedoras de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos, que se encuentren obligadas a realizar trabajos de saneamiento forestal.

Estos apoyos se otorgan a través de:

- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable (RO).
- Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CA).



En dichos instrumentos se contemplan los Conceptos de Apoyo de Tratamientos Fitosanitarios y Brigadas de Saneamiento Forestal.

A continuación, se presenta el resumen de los apoyos asignados y la proyección correspondiente al año 2026 en la Península de Yucatán.

Tratamientos Fitosanitarios.

Durante el periodo comprendido de 2021 a 2025, se han asignado recursos económicos a 11 Apoyos, que atendieron una superficie total de 1,297.43 hectáreas (Cuadro 1), con el objeto de ejecutar los tratamientos y medidas fitosanitarias establecidas en las notificaciones de saneamiento emitidas. Estas acciones tuvieron como finalidad controlar las plagas forestales y reducirlas a niveles ecológicamente aceptables en los ecosistemas forestales atendidos.

Cuadro 1. Tratamientos Fitosanitarios (2021-2025 y proyección 2026)

Concepto de Apoyo	Año	Proyectos	Superficie (ha)	Monto asignado (\$)
PF.1 Tratamientos Fitosanitarios (RO)	2021	1	120	168,000
	2022	2	569.93	724,116
	2023	1	200	300,000
	2024	1	200	300,000
	2025	6	207.5	290,430
	2026*	Nd	500	750,000

*Asignación 2021-2025 y Metas propuestas para 2026 (Campeche y Quintana Roo).

Para el Ejercicio Fiscal 2026, se pretenden incrementar los apoyos para Tratamientos Fitosanitarios para atender una superficie de 500 hectáreas con afectaciones y un presupuesto estimado de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los estados de Campeche y Quintana Roo, donde se han asignado los recursos en años anteriores para atender diferentes plagas como el ácaro rojo, barrenador del mangle negro, termitas y plantas parásitas.

Brigadas de Saneamiento Forestal.

En el periodo comprendido de 2020 a 2025, se han asignado recursos económicos para la integración, equipamiento y operación de 29 Brigadas de Saneamiento Forestal (Cuadro 2), orientadas a las actividades de monitoreo, detección, diagnóstico, combate y control de plagas forestales en zonas con afectación, así como en zonas de riesgo definidas por la CONAFOR.

Cuadro 2. Brigadas de Saneamiento Forestal (2020-2025)

Concepto de Apoyo	Año	No. brigadas	Monto asignado (\$)
PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal (RO)	2020	1	490,000
	2021	1	440,000

Página 3 de 4





Concepto de Apoyo	Año	No. brigadas	Monto asignado (\$)
Brigadas de Saneamiento Forestal (CA)	2022	1	391,000
	2023	2	1,020,000
	2023	9	5,763,450
	2024	6	2,664,700
	2025	9	4,472,000
Total		29	15,241,150

Asimismo, para el Ejercicio Fiscal 2026, se ha considerado la asignación de recursos económicos para 6 Brigadas de Saneamiento Forestal en el estado de Quintana Roo, conforme a lo siguiente (Cuadro 3):

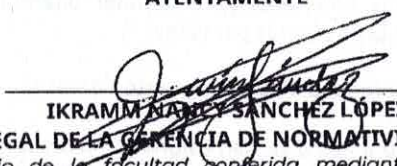
Cuadro 3. Brigadas de Saneamiento Forestal 2026

Concepto de Apoyo	Año	No. brigadas	Monto presupuestado (\$)
PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal (RO)	2026	1	540,000
Brigadas de Saneamiento Forestal (CA)	2026	5	3,300,000
Total		6	3,840,000

Con lo anterior, la Comisión Nacional Forestal refrenda su compromiso de continuar implementando y fortaleciendo las acciones en materia de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales en la Península de Yucatán, conforme a la disponibilidad presupuestal y al marco normativo aplicable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


IKRAM NADER SÁNCHEZ LÓPEZ

SUPLENTE LEGAL DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

En ejercicio de la facultad conferida mediante el oficio de designación CGJ/1737/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción III, inciso a, 6 y 27, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal vigente.

